



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

164

2006/10/003/0/370

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 31 JUL. 2000

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la recepción definitiva parcial de los trabajos de pintura de pista de la obra: "Aeropuerto Internacional de Carrasco, General Cesáreo L. Berisso. Rehabilitación de la Pista 01-19, Tramo Sur".---

**RESULTANDO:** I) Que dichos trabajos fueron adjudicados, en forma directa, a la empresa TECHINT S.A.C.I., según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 2000.-----

II) Que con fecha 20 de marzo de 2006, la Dirección Nacional de Vialidad, la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica y dicha empresa, suscribieron el Acta de Recepción Definitiva Parcial de los trabajos de referencia, encontrándose que los mismos se ejecutaron de acuerdo a los Planos, Pliegos y demás especificaciones, estando en consecuencia en condiciones de ser recibidas por la Administración habilitada con tal carácter y a partir de la fecha citada.-----

**CONSIDERANDO:** conveniente dictar resolución que contemple la gestión de que se trata.-----

**ATENTO:** a lo preceptuado por la cláusula 1.40 de la Sección 1 del Pliego de Condiciones Particulares de la obra de referencia.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Declárase que la Administración recibe de la empresa TECHINT S.A.C.I., con carácter definitivo parcial, con fecha 20 de marzo de 2006, los trabajos de pintura de pista de la obra: "Aeropuerto Internacional de Carrasco, General Cesáreo

L. Berisso. Rehabilitación de la Pista 01-19, Tramo Sur", a cargo de dicha firma según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 2000.-----

2°.- Autorízase la devolución a la firma contratista, del porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato estipulado por el Numeral 1.40 de la Sección 1 del Pliego de Condiciones Particulares, a cuyos efectos corresponde la sustitución de la póliza de seguro actualmente depositada, por una nueva que contemple el porcentaje establecido en los recaudos.-----

3°.- Comuníquese y pase a la División Servicios Jurídicos (Departamentos: Contencioso y Sumarios, y Notarial), para la notificación del interesado y proceder en la forma dispuesta en el numeral precedente. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República